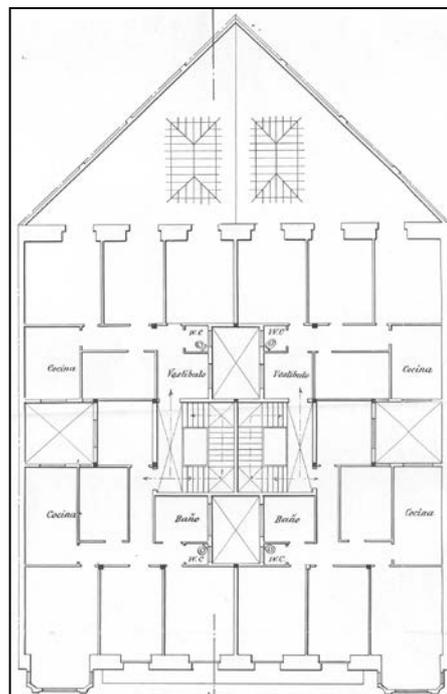


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C**EASO 35****Autor y fecha: Pedro Gaiztarro; 1923.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas más dos levantes retranqueados. Construcción en hormigón con sillería en planta baja y primera, y ladrillo esmaltado en 2ª, 3ª y 4ª. Mosaico en coronación de planta tercera. Mirador de hormigón en hueco izquierdo. Composición simétrica y proyecto original común a Easo 37.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: sillería; paños de ladrillo; mosaicos; dinteles.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, salvo, en su caso, las asociadas al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidas las relacionadas con el tratamiento del mirador.